



MUNICIPALIDAD  
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3170 / 25

San Martín de los Andes 04 DIC 2025

**VISTO:**

El Acta N° 17/25, Homologada por Decreto N° 2876/25 de fecha 30 de Octubre de 2025 de la Comisión de Interpretación y Auto composición Paritaria (CIAP); y,

**CONSIDERANDO:**

Que según lo expuesto en la reunión celebrada por la CIAP, se dio debido tratamiento a la contratación del Trabajador Fernández Brian Nicolás legajo N° 3114.

Que se aprueba la contratación bajo modalidad Plazo Fijo, por un periodo de 3 (tres) meses.

Que, en este marco se entiende conveniente suscribir contratos bajo los términos del *ARTÍCULO 31º del CCT "Contrato a plazo fijo". Es el que se celebra únicamente en los casos en que mediante decreto fundado se establezca la necesidad de la realización de trabajos o servicios especiales y transitorios para cubrir requerimientos extraordinarios y que se justifique objetivamente en necesidades específicas. El contrato de trabajo a plazo fijo durará hasta el vencimiento del plazo convenido, no pudiendo celebrarse por más de 6 (seis) meses a cuyo término expirationará de pleno derecho.*

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente a tal fin.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: APRUÉBESE el contrato suscripto**, bajo la modalidad de **"Contrato a plazo fijo"**, retroactivamente desde el **01 de Octubre de 2025 hasta el 31 de Diciembre de 2025**, con el **Sr. Fernández Brian Nicolás legajo N° 3114** para desempeñarse como recolector de residuos dependiente del **Departamento Recolección de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

**ARTICULO 3º** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes